



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Tutoriales de repaso para Prueba Nacional Estandarizada 2026 en la asignatura de Estudios Sociales y Educación Cívica



Dirección Regional de Educación de Alajuela
Asesorías Regionales de Estudios Sociales y Educación Cívica



Bloque 2

Educación Cívica:

El papel de los derechos constitucionales en una sociedad democrática





Importancia de los Derechos Constitucionales en Costa Rica



1. Distingue la importancia de los derechos establecidos en la Constitución Política de 1949 en Costa Rica.

La Constitución de 1949: Piedra Angular de Nuestra Democracia

La Constitución Política de 1949 de Costa Rica representa un hito fundamental en la protección y promoción de los derechos humanos en nuestro país. Este documento no solo establece el marco legal de nuestra nación, sino que constituye la base sobre la cual se construye una sociedad democrática, equitativa y justa.

Cada uno de los derechos consagrados en esta Constitución desempeña un papel crucial en el desarrollo sostenible y la estabilidad política, social y económica de Costa Rica. Estos derechos fundamentales garantizan que cada ciudadano pueda vivir con dignidad, participar activamente en la vida pública y contribuir al bienestar colectivo.

A continuación, exploraremos en detalle la importancia vital de estos derechos constitucionales y su impacto transformador en nuestra sociedad costarricense.



Libertad: El Pilar de Nuestra Democracia

La libertad constituye un principio esencial que subyace a toda la estructura democrática de Costa Rica. La Constitución garantiza una amplia gama de libertades fundamentales que permiten a los ciudadanos desarrollarse plenamente como individuos y como miembros de la sociedad.

Libertades Garantizadas

- Libertad de movimiento y tránsito
- Libertad de asociación y reunión
- Libertad de expresión y prensa
- Libertad de culto y religión

Estas libertades permiten a los ciudadanos vivir de acuerdo con sus propias creencias y tomar decisiones personales sin temor a represalias o persecución. En una democracia genuina, la libertad es clave para el funcionamiento saludable de la sociedad.

📄 **Impacto Social:** La protección de la libertad asegura un entorno donde el pluralismo y la diversidad son valorados, permitiendo el libre intercambio de ideas y la participación activa en la vida política y social.





Derecho a la Vida: El Fundamento de Todos los Derechos



Derecho Fundamental

El derecho más básico sobre el cual se construyen todos los demás derechos humanos



Protección Integral

El Estado garantiza la seguridad y protección de cada ciudadano frente a amenazas



Condiciones Dignas

Asegurar acceso a salud, seguridad y condiciones de vida adecuadas para todos

El derecho a la vida está firmemente protegido en la Constitución de Costa Rica, subrayando el compromiso inquebrantable del Estado con la integridad y la dignidad de cada individuo. Este derecho fundamental va más allá de la simple protección contra amenazas directas a la existencia.

Garantizar el derecho a la vida implica crear y mantener condiciones de vida adecuadas que permitan a cada persona desarrollarse plenamente. Esto incluye la provisión de servicios de salud accesibles, la garantía de seguridad pública, la protección del medio ambiente y el acceso a recursos básicos como agua potable y alimentación.

Este derecho es esencial para el bienestar general de la población y para la estabilidad social y política del país, estableciendo las bases sobre las cuales se construye una sociedad próspera y equitativa.





Libertad de Pensamiento: Motor de la Democracia

Un Derecho Transformador

La libertad de pensamiento es un derecho crucial que permite a los individuos formar y expresar sus propias opiniones y creencias sin temor a censura o represalias. Este derecho constituye uno de los pilares más importantes de una sociedad democrática y libre.

Beneficios para la Sociedad

- Fomenta el debate abierto y constructivo
- Enriquece la vida pública con diversidad de ideas
- Promueve la creatividad e innovación
- Contribuye a decisiones informadas y participativas
- Protege contra la persecución ideológica

En Costa Rica, este derecho es una garantía fundamental que sostiene la diversidad de opiniones y la participación activa en la vida cívica, creando un ambiente propicio para el progreso social y el desarrollo democrático.





Protección de Grupos Vulnerables: Compromiso con la Equidad

La Constitución de 1949 establece un marco especial y robusto de protección para los grupos más vulnerables de la sociedad costarricense. Esta protección refleja el profundo compromiso del Estado con la justicia social y la equidad.



Protección a la Madre

Garantía de atención médica prenatal, licencias de maternidad y programas de apoyo integral



Derechos de la Niñez

Educación gratuita, protección contra abuso y programas de desarrollo infantil temprano



Adultos Mayores

Pensiones, atención geriátrica especializada y programas de envejecimiento activo



Enfermos y Desvalidos

Acceso universal a servicios de salud y programas de asistencia social

Al proporcionar servicios y protección adecuados, el Estado asegura que todos los ciudadanos, especialmente los más necesitados, puedan participar plenamente en la vida social y económica. Esta atención a los grupos vulnerables contribuye a la creación de una sociedad inclusiva donde cada individuo tiene la oportunidad real de prosperar y vivir con dignidad.



Arte y Cultura: Enriqueciendo Nuestra Identidad Nacional



Patrimonio Cultural Protegido

El reconocimiento y la promoción del arte y la cultura son aspectos fundamentales de la Constitución costarricense. El fomento de la cultura y las artes no solo enriquece la vida de los ciudadanos, sino que también fortalece profundamente la identidad nacional y el sentido de pertenencia colectiva.



Desarrollo Artístico

Apoyo a artistas y creadores nacionales para el desarrollo de manifestaciones culturales auténticas



Diversidad Cultural

Protección y celebración de las diversas expresiones artísticas que conforman nuestra identidad



Innovación Social

El arte y la cultura como motores de innovación, cohesión comunitaria y progreso económico



Pilares de una Sociedad Democrática y Justa

Los derechos establecidos en la Constitución Política de 1949 de Costa Rica son fundamentales para el funcionamiento de una sociedad democrática y justa. Estos derechos constituyen los pilares sobre los cuales se sostiene la estabilidad, el progreso y el bienestar de nuestro país.

Democracia

Protección Social

Libertades Fundamentales

Derecho a la Vida

Libertad Individual

Base para la expresión personal y la participación ciudadana activa

Protección Integral

Garantía de dignidad y seguridad para todos los grupos sociales

Desarrollo Cultural

Enriquecimiento de la identidad y cohesión nacional



Impacto de los Derechos Constitucionales en nuestra vida diaria



1. Comprende la importancia de los derechos constitucionales en la vida cotidiana de la sociedad costarricense.

Los derechos constitucionales establecidos en 1949 no son conceptos abstractos: moldean profundamente cómo vivimos, trabajamos e interactuamos cada día en Costa Rica. Estos derechos definen el marco legal que nos protege y ejercen una influencia directa en nuestro bienestar y calidad de vida.

Libertades Fundamentales en Acción

La libertad de expresión nos permite comunicar opiniones sin temor, facilitando el debate abierto. La libertad de asociación impulsa la creación de grupos vecinales y ONGs. La libertad de movimiento garantiza nuestra movilidad personal y participación económica.

Seguridad y Protección Diaria

El derecho a la vida se traduce en políticas públicas concretas: desde la seguridad pública hasta servicios médicos accesibles. Vivimos en un entorno relativamente seguro con acceso garantizado a cuidados de salud esenciales.

Pensamiento Libre y Participación

La libertad de pensamiento nos permite desarrollar y expresar nuestras creencias sin censura, facilitando el intercambio de ideas que enriquece el debate público y contribuye a decisiones informadas en nuestra comunidad.



Apoyo a Grupos Vulnerables

El Estado garantiza asistencia médica, educación y servicios de apoyo para madres, niños, adultos mayores, enfermos y desvalidos. Estas políticas aseguran que las necesidades básicas sean satisfechas y que estos grupos participen plenamente en la sociedad.



Riqueza Cultural Cotidiana

La promoción constitucional del arte y la cultura enriquece nuestra vida diaria. Accedemos a eventos culturales, preservamos nuestro patrimonio artístico y disfrutamos de oportunidades para la expresión creativa que refuerzan nuestra identidad nacional.





Una sociedad justa, equitativa y dinámica

Los derechos constitucionales de Costa Rica son fundamentales para el funcionamiento y la calidad de vida en nuestro país. Estos derechos trascienden el papel y se manifiestan en acciones concretas que transforman nuestra realidad cotidiana.

Protección y Seguridad

Garantías constitucionales que nos protegen y nos permiten vivir con tranquilidad y confianza en nuestras instituciones

Participación Activa

Facilitamos la participación ciudadana en la vida social, política y económica del país

Diversidad Cultural

Promovemos y celebramos la riqueza de nuestras expresiones artísticas y culturales

Bienestar Colectivo

Aseguramos el bienestar de los grupos vulnerables mediante políticas inclusivas y solidarias

La aplicación efectiva de estos derechos contribuye a una sociedad más justa, equitativa y dinámica, en la que cada individuo puede vivir con dignidad y contribuir al desarrollo del país.



Libertades fundamentales en la práctica diaria

La protección constitucional de libertades fundamentales como la libertad de expresión, de asociación y de movimiento es esencial para la vida cotidiana de los costarricenses, creando un ambiente propicio para el desarrollo personal y colectivo.



Libertad de Expresión

Permite a los ciudadanos comunicar opiniones y preocupaciones sin temor a represalias, facilitando el debate abierto y la participación activa en decisiones políticas y sociales que afectan sus vidas.



Libertad de Asociación

Fomenta la creación de grupos y organizaciones que promueven intereses comunes, desde asociaciones vecinales hasta ONGs, sindicatos y cooperativas, contribuyendo a una sociedad más participativa y cohesionada.



Libertad de Movimiento

Asegura que las personas puedan desplazarse libremente dentro y fuera del país, permitiendo la movilidad personal, el acceso a oportunidades económicas y la participación en actividades sociales sin restricciones arbitrarias.



Preguntas de Repaso

1. La Constitución Política de 1949 establece una serie de derechos fundamentales que garantizan la libertad, la igualdad y la dignidad de todas las personas. Estos derechos son la base para la organización democrática y la protección de la ciudadanía en Costa Rica.

Según el texto, la importancia principal de los derechos establecidos en la Constitución de 1949 es que:

- A. Garantizan la libertad, la igualdad y la dignidad de las personas.
- B. Limitan la participación de la ciudadanía en la sociedad.
- C. Se aplican únicamente en situaciones de emergencia.



Preguntas de Repaso

2. Los derechos constitucionales permiten que las personas participen activamente en la vida democrática, expresen sus opiniones y reciban protección ante cualquier forma de injusticia o discriminación.

De acuerdo con el texto, una función de los derechos constitucionales es que:

- A. Eliminan las responsabilidades de la ciudadanía.
- B. Sustituyen las leyes y normas del país.
- C. Protegen a las personas y favorecen la participación democrática.



Preguntas de Repaso

3. En la vida cotidiana, los derechos constitucionales permiten el acceso a la educación, la salud, la justicia y la libre expresión. Gracias a ellos, la sociedad costarricense puede convivir de manera pacífica y respetuosa.

Según el texto, un aporte de los derechos constitucionales a la vida diaria es que:

- A. Restringen el acceso a los servicios públicos.
- B. Permiten una convivencia pacífica y el acceso a derechos básicos.
- C. Funcionan solo dentro de las instituciones del gobierno.



¡ Muy bien chicos!

*¡ Felicidades terminaron!
Les deseamos muchos éxitos.*

*José Gerardo Hernández García, Asesor de Estudios Sociales
Evelyn Vargas Rodríguez, Asesora de Educación Cívica
DRE Alajuela, 2026*